



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTES: YOHAIIRA ISABEL MONTALVO MIRANDA.
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00366-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 16 de Junio de 2.023, en la que se observa que la Sala Primera fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 19 de Mayo de 2.023, Confirmando el Auto apelado de fecha 20 de febrero de 2020, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Cartagena de Indias, 23 de enero de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, veintitrés (23) de Enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado ordenara, a partir del presente auto de Obedézcase y Cúmplase reanudar los términos para efectos de llevar a cabo la correspondiente notificación, toda vez que el Honorable Tribunal Superior en providencia del 19 de mayo de 2023 Confirmó el Auto apelado de fecha 2º de febrero de 2020, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia del 19 de Mayo de 2.023, Confirmando el Auto de fecha 20 de Febrero de 2020, e impuso costas en Segunda Instancia a cargo de la parte Demandada sin Costas en Primera Instancia. En consecuencia, se procederá a reanudar los términos para efectuar el proceso de notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



GAJA